

**C. PATRICIA GÓNZALEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E**

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la misiva en atención a la solicitud de acceso a la información presentada por el C. Solicitante, identificada con el número de expediente **657/2020**, mediante la cual requiere diversa información, me permito manifestar lo siguiente:

Por lo que ve al numeral 3 de su solicitud, tratándose de las medidas adoptadas por esta dependencia para prevenir el contagio del coronavirus entre los servidores públicos adscritos a la misma, se da cumplimiento a las medidas adoptadas por los gobiernos federal y estatal, y que debe de cumplir la población en general, señalando como principales medidas: portar de manera obligatoria la mascarilla en el área de trabajo, utilizar gel antibacterial y sanitizante al entrar al palacio municipal y al entrar a cada una de las dependencias, mantener distancia de por lo menos 1.5 metros entre las personas, lavarse las manos de manera constante, evitar contacto físico no saludando de mano, desinfectar los equipos y mobiliario en el inicio y término del horario laboral, entre otros.

En atención al numeral 5 de su escrito, se adjunta copia simple de la relación de oficios girados por esta Secretaría General en el año 2019, en apego a lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual se establece que la información se entrega en el estado en el que se encuentra, a efecto de tener por cumplimentado lo requerido en la solicitud.

En cuanto a los numerales 6 y 7, me permito hacer de conocimiento al solicitante que este H. Ayuntamiento se encuentra en proceso de estructuración de su Sistema Institucional de Archivo, mismo que quedó suspendido debido a la situación en la que se encuentra inmersa el país derivado del importante brote de la epidemia a nivel global generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que, al encontrarse el Sistema Institucional de Archivo en proceso de integración, se realizó un estudio que permite a esta administración



Gobierno de
Ocotlán
2018 - 2021

contar con los elementos que le permitan determinar con certeza los riesgos y vulnerabilidades del archivo municipal, para garantizar el resguardo, protección y conservación de la información en los términos que establece la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación a las quejas administrativas impuestas a servidores públicos, no se ha presentado queja o sancionado a servidores adscritos a esta dependencia.

Por lo que ve a los puntos 1, 2 y 4 de su escrito, sobre la información relativa al padrón de bienes inmuebles, presupuesto para atender la contingencia, las quejas presentadas y actas administrativas impuestas a los servidores públicos, se le exhorta girar la presente solicitud a la Dirección de Patrimonio, Hacienda Municipal, así como al Órgano de Control Interno, respectivamente, con el fin de estar en condiciones de ofrecer una respuesta que proporcione certeza al interesado sobre la información requerida.

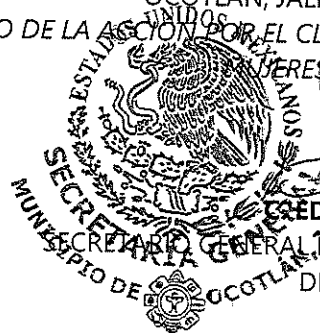
No omito informar que el día 7 del mes en curso, se entregó a la Dirección de Transparencia, la contestación al oficio 657/2020, con la información antes señalada.

Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

RESPECTUOSAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL"


EDGAR HUERTA SEVILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO